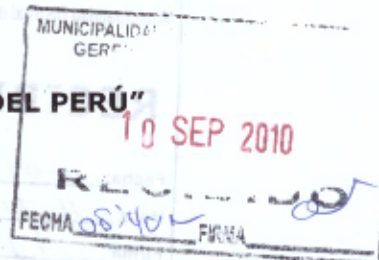




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 236-2010/MDCA



Cerro Azul, 09 de Setiembre de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2009/MDCA, de fecha 02 de diciembre de 2009, se encargó el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica a la funcionaria LEONOR EMPERATRIZ PADILLA VARGAS, jefe de la oficina de Abastecimientos;

Que, por convenir al servicio es necesario encargar a la Oficina de Secretaría General el manejo de Caja Chica y;

De conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2077 EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF 77.15 y las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por Resolución Directoral 026-80 EF/77.15, y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir de la fecha, el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica a la Funcionaria **JUANA ROSAURA FRANCIA BENAVENTE**, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 281-2009/MDCA, de fecha 02-12-2009.

Artículo Segundo.- La Funcionaria encargada del manejo del Fondo de Caja Chica, deberá efectuar la rendición de cuenta de manera documentada, requisito indispensable para solicitar los nuevos fondos en efectivo. Esta rendición deberá efectuarse a más tardar con la penúltima entrega, conforme a las normas de fiscalización sobre la materia.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Administración para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Juana R. de Paín
Juana Raspa Vda. de Paín
Alcaldesa

Municipalidad Distrital de Cerro Azul